

EL CORREO NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

T. N.

QUERETARO.—Miércoles 19 de Enero de 1848.

N. 45.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Circular.—Exmo. Sr.—V. E. habra visto ya el plan de disolucion política de la república, que ha sido iniciada como proyecto de ley á la honorable legislatura del estado de San Luis Potosí, por el Sr. vice-gobernador del mismo estado. Despues de la traicion cometida en 1845, por un general que abandonó su puesto y su deber, dejando indefensa la frontera y marchando á la ciudad de México, á proclamar la monarquía, se creía que jamas se podria cometer en nuestro pais otro atentado, ni mas criminal, ni mas funesto para nuestra desventurada patria. Pero el plan sedicioso, propuesto ahora al honorable congreso del estado de San Luis, y para cuya realizacion se invita á los gobiernos de los demas estados, es sin duda el mas desastroso y criminal de cuantos podrian forjarse, aun por el mismo invasor, para aniquilar á la república y para hacer desaparecer á México como nacion, nó, combatiendo heroicamente contra sus enemigos, sino destrozado por la anarquía á la vista misma del invasor, cuyas armas no tendrian ya obstáculo alguno que vencer para sojuzgar al pais, si un plan tan subversivo llegara á realizarse. ¿Estaba, acaso, reservado á México, Exmo. Sr., el asombrar al mundo con todo género de desaciertos y de crímenes, y presentarse ante todas las naciones como un pueblo incapaz de gobernarse por sí mismo, cuando parecia destinado por la providencia para ser un estado poderoso, próspero y feliz, y objeto de la envidia de todas las naciones? . . . Imposible es, Exmo. Sr., que un plan que proclama como principio salvador de la república la disolucion del pacto federal; un plan que reduce á fragmentos la nacion para darle vigor, poder y fuerza; un plan que provoca al invasor para que ataque á los estados en el momento mismo en que desconcertados y divididos luchan por establecer un centro de unidad; un plan que busca recursos pecuniarios en el exterior, cuando las potencias amigas de México no verán en nuestro pais sino un conjunto horrible de desaciertos y miserias; imposible es, repito, que tal plan sea hijo de un error bien intencionado, y que el que concibió semejante aborto de anarquía, haya consultado á su conciencia antes de presentar tan grande despropósito como una combinacion política, y como una feliz inspiracion para recobrar entre las turbulencias de la guerra civil el honor y la gloria de nuestra patria. Así piensa el Exmo. Sr. presidente provisional, y S. E. creeria ofender la ilustracion y el patriotismo de V. E., si se empeñase en probar que el plan sedicioso á que me refiero, bastaria por sí solo para consumir la ruina de México, aun cuando el invasor no ocupase ya una tan considerable estension de la república. Pero el Exmo. Sr. presidente faltaria á su honor y á su conciencia, si en

este momento tan solemne y decisivo para la república, callase por temor ó por cualquiera otro motivo sobre muchos errores y suposiciones que parece son el apoyo del mencionado plan; y para disipar esos engaños, S. E. me previene haga á V. E. algunas observaciones, que paso á esponer sucintamente.

Antes debo manifestar á V. E. a nombre del Exmo. Sr. presidente, que si S. E. hallase un medio constitucional para poner en otras manos el supremo poder ejecutivo que provisionalmente ejerce, gustoso se separaria inmediatamente de un puesto, en el que solamente le retiene su honor y su deber; pero S. E. no encuentra medio entre permanecer en el gobierno rodeado por todas partes de dificultades y peligros, ó entregar la república, destrozada ya por la invasion y estenuada por las calamidades de la guerra, á todos los horrores de la anarquía; y en tan terrible disyuntiva, el Exmo. Sr. presidente adopta el primer extremo y, haciendo los mayores esfuerzos para que la representacion nacional se reúna, procura, como hasta aquí, refrenar con una mano la sedicion y contener con la otra, hasta donde le sea posible, los progresos de la invasion, para que el enemigo no consiga sus designios de ocupar militarmente toda la república. S. E. no cederá, pues, á los primeros amagos de una sedicion, y solamente sucumbirá, si para ignominia de la república un número de estados que representan la mayoría de la poblacion de México, llegara á desconocer el único centro de unidad nacional que la constitucion ha establecido.

Entrando ahora al examen del plan propuesto á la honorable legislatura de San Luis, V. E. verá desde el artículo primero de este proyecto, que su base principal consiste en dar por disuelta la confederacion actual, y en consecuencia aniquilada la nacionalidad de México. Para dar pues fortaleza y vigor á un pueblo que combate en una guerra de invasion, se comienza por reducir á débiles y pequeños fragmentos á una república que hasta aquí ha sido reconocida por las principales potencias del mundo como nacion independiente. Esta nacion, unida y compacta hasta aquí, como lo exigian sus intereses, sus costumbres, su idioma, sus creencias y su origen, no ha podido resistir al invasor; y ahora que el peligro es mas grande, esa nacion va á presentarse en lucha con el invasor, despedazada en pequeños estados que antes de acordar un plan político de union se habrán sometido á la ley del vencedor y habrán tratado individualmente con él, vencidos y humillados por no haber querido que un gobierno nacional terminase la contienda actual sin ignominia de la república. Colombia, que fue en un tiempo una nacion poderosa bajo el génio del inmortal Bolívar, destrozada por la anarquía, está ahora dividida en tres pequeñas y débiles repúblicas, cuyo nombre es apenas conocido en las demas naciones. Guatemala que llegó á ser una nacion independiente, perdió entre las turbulencias de la guerra civil su nacionalidad, y no es ya, sino el conjunto de algunos estados que serán conquistados por cualquier ambicioso, antes que ponerse de acuerdo para restablecer la confederacion, que hacia

de ellos una nacion independiente. ¿Será posible que cuando estos dos grandes ejemplos están á nuestra vista, no sepamos evitar la suerte de Colombia y Centro-América? Pero nuestra suerte será todavía mas infeliz, porque nos espera el triste destino de Polonia, si en un momento de despecho perdemos los títulos de nuestra nacionalidad, que el mismo invasor no ha desconocido.

En el mismo artículo primero del plan verá V. E. de qué manera se intenta abusar de la soberanía para destrozarse la constitucion de la república. Cuantos comprenden bien el sistema federal, entienden que la soberanía de cada estado no es sino el derecho de arreglar con independencia su administracion interior, y de intervenir en los negocios de interés nacional, de la manera y por los medios que la constitucion general ha establecido. Así se comprende la federacion en Norte-América; y es á la verdad muy triste, y muy notable al mismo tiempo, que cuando en aquella república los estados abusan de su soberanía solamente para estender su territorio y hacerse cada dia mas poderosos, en México el gobierno de un estado abuse de su soberanía para debilitar á la república, para destrozarla y para disolver la union federal en los momentos en que mas convendria que los estados estrechasen su confraternidad, respetando como inviolable el pacto que los une.

Si un estado ha de poder separarse de la Union nacional cuando lo juzgue conveniente, ¿quién garantiza á cada estado de que no se separarán entre sí los pueblos que lo forman para constituir entidades políticas mas pequeñas, pero tambien independientes? ¿No hemos visto ya, esas propensiones de independencia local en Aguascalientes que rehusa agregarse á Zacatecas, en Tepic que ha querido alguna vez independerse de Jalisco; en Colima que se niega á pertenecer á alguno de los estados adonde le convendria agregarse, y en Tlaxcala, que quiere ser un territorio insignificante antes que unirse á Puebla como lo exige sin duda su interes bien entendido? En Yucatan mismo, que dió el primero el funesto ejemplo de la escision, hay poblaciones como Campeche que se cren con derecho para separarse ó gobernarse con alguna independencia del resto del estado. Así pues, de escision en escision, vendremos á reducir una grande nacion á mil pequeñas fracciones, y un sistema federal al mas insoponible feudalismo. Esto que pareciera una exageracion, es por desgracia un hecho que sucesivamente se ha ido realizando en nuestro pais, y que llegaria á consumarse en toda su estension, si no fuese cierto, como por desgracia lo es, que antes de llegar á ese extremo horrible de disolucion, la nacion habria sido ocupada militarmente y quizá conquistada por sus invasores. Tal será en concepto del exmo. señor presidente el resultado inevitable de un plan que proclama como un medio de salvacion para la república la desunion de los estados, la disolucion del pacto político que hace de ellos todavia una nacion independiente. Una dolorosa experiencia nos ha enseñado, que el despotismo, á que tantas veces ha estado sometida la república, y la anarquía que tantas veces ha sufrido propenden igualmente

á dividir, á destrozarse el país, y que únicamente habrá fuerza y vigor para sostener la independencia en un sistema constitucional inviolablemente observado y que nos aleje igualmente de aquellos dos estrémos.

Suponiendo ya disuelta la Union federal, y como una consecuencia de esta funesta disolucion, el artículo 2.º del plan proclamado en San Luis desconoce al supremo gobierno, y para dar algun colorido decente á esta rebelion, supone que este gobierno no es legitimo, y que no ha obsequiado el voto de la nacion con respecto á la guerra. La constitucionalidad del gobierno actual es incontestable, y solamente el ciego espíritu de partido podria desconocerla. Cuando, ocupada por el invasor la capital de la república, se estableció en Toluca el gobierno provisional, el Exmo. Sr. Presidente tenia para ejercer el supremo poder ejecutivo, los mismos títulos que actualmente tiene para desempeñar provisionalmente la presidencia de la república. S. E. era entonces, como lo es ahora, el ministro decano y, en calidad de tal, presidente de la suprema corte de justicia. Pues bien, entonces fué generalmente reconocida su autoridad por toda la república ¿por qué no le debería ser ahora, despues que la representacion nacional lo reconoció solemnemente como presidente de la misma suprema corte, en el decreto en que honró á S. E. con un voto de gracias? ¿Hay quien pueda alegar mejores títulos para ejercer la presidencia? Si tal hombre se presenta, el Exmo. Sr. Presidente será el primero en acatar su autoridad y en reconocer la constitucionalidad de su gobierno.

El autor del plan proclamado en San Luis, inculpa á la administracion actual de no haber continuado la guerra. Tambien se le ha inculcado ya muy fuertemente por no haber hecho la paz. ¿Cuál ha sido, y cual ha debido ser la conducta del gobierno con respecto á la guerra? Esta es una de las cuestiones de alta política que jamas se resuelven imparcialmente sino cuando el tiempo ha sofocado la voz de las pasiones, y cuando no hay ya inconveniente para presentar al mundo la verdad sin disimulo, sin disfraz ni reticencias. No es, pues, la generacion actual, que siente y sufre demasado, para poder pensar profundamente; no es la generacion actual, preocupada solo con el dolor de su infortunio, la que hará una plena justicia á los esfuerzos de algunos hombres que instituyeron un gobierno cuando la nacion habia quedado acéfala, y que han sostenido la unidad nacional en medio de dificultades y peligros que solo pueden conocer los que los han vencido hasta aquí, ó los que los han visto muy de cerca. La posteridad les hará justicia y quizas les dará honor; entretanto, les basta la tranquilidad de su conciencia para arrostrar todavia por algun tiempo con la calumnia que ahora pretende difamarlos. Se les acusa de apáticos, por que no son despotas ni turbulentos; se les inculpa de inaccion porque no aparentan actividad, ni engañan á la nacion con declamaciones y con promesas ilusorias; se les atribuye falta de energia porque respetan las garantías y obran constitucionalmente, y se excitan contra ellos sediciones por que desgraciadamente en nuestro país sobra valor para insultar á un gobierno legal, y no hay mas que humillaciones y bajezas cuando un despota rige los destinos de la nacion, cuando atropella todas las garantías, cuando ocupa arbitrariamente las propiedades mas sagradas, engañando con vanas promesas, y devorando los recursos del país, para no dar por resultado sino derrotas, desastrosos, y pérdidas y ruinas que son irreparables.

El honor nacional exige no descubrir todas las causas que han debilitado la accion del gobierno, y que casi la han nulificado, imposibilitandolo para hostilizar al invasor; pero muchas de esas causas son tan notorias, que bastava esponerlas muy sucintamente. Ocupada mili-

tarmente la capital de la república, la mayor parte del ejército quedó ó prisionero, ó destruido, ó disperso; los únicos restos miserables de aquel ejército se dividieron por orden del general en jefe en dos trozos, de los que el uno marchó con direccion á Puebla á las órdenes del mismo general, y el otro, á esta ciudad al mando de un jefe que muy dificilmente evitó su completa dispersion. El gobierno tuvo por conveniente separar al general Santa-Anna del mando en jefe de las tropas que se hallaban en las inmediaciones de Puebla; el general Santa-Anna dejó el mando; pero al mismo tiempo dispuso, que parte de las fuerzas se dirigieran á esta ciudad, y otras al sur de México á las órdenes del general D. Juan Alvarez. De las tropas que venian con direccion á esta ciudad, parte de ellas quedaron en Toluca y sus inmediaciones, para subsistir con las rentas que en aquellos puntos se colectan. El ejército, estaba pues reducido á una seccion situada en el sur de México, otra en Toluca y sus inmediaciones, una division en esta ciudad, otras pequeñas secciones que guarnecian algunas plazas del interior, y varias guerrillas que operaban en los puntos invadidos.

Estos eran los elementos de que podia disponer el gobierno para la guerra; pero estos pequeños restos del ejército nacional estaban desorganizados, los soldados y oficiales desnudos, escasos de armas y estropeados de resultas de las acciones á que habian concurrido en los alrededores de México. ¿Qué debió hacer el gobierno con estos restos del ejército? Vestirlos, alimentarlos, evitar á toda costa su dispersion, armarlos y reorganizarlos en cuerpos, á fin de que fuesen útiles para el servicio. Pues bien, el gobierno, hasta donde ha sido posible, ha atendido de toda preferencia al pago de los haberes del ejército; lo ha alimentado, aunque no con la abundancia que quisiera; lo ha vestido, aunque escasamente; y no ha omitido empeño para adquirir el armamento. Por lo que hace á las guarniciones, basta ver los cortes de caja de las comisarias, para conocer por ellos, si ha invertido ó no, la mayor parte de los productos de las rentas en el pago de los haberes de las guarniciones respectivas. En la mantencion de las tropas del Sur, se ha empleado una gran parte de los productos de tabaco y las rentas del estado de México en aquel rumbo, tomadas á cuenta del contingente. Las tropas situadas en Toluca y que actualmente operan como cuerpo de observacion en las inmediaciones de México, son las que han sufrido mayores escaseces por las penurias del erario y por causas que por ahora el gobierno no debe revelar. Con respecto á la reorganizacion del ejército, la república ha visto las órdenes y decretos que se han dictado sobre la materia, y el contingente de hombres que se ha asignado á los estados.

Pero el gobierno, se dirá, no ha dado acciones de guerra. ¿Y cuáles son las fuerzas y recursos de que ha podido disponer para aventurar esas acciones? ¿Se ignora que los puertos estan bloqueados; que el contrabando se ha hecho inevitable; que autoridades y grandes funcionarios lo protegen: que la renta del tabaco se recibió por el gobierno casi aniquilada; que los estados y poblaciones invadidas no pagan al gobierno contingente ni otras contribuciones: que en algunos puntos los jefes militares ocupan por fuerza las rentas públicas: que el comercio está paralizado: y que hay gobiernos, que lejos de contribuir para los gastos generales, han exigido del de la union los subsidios mas necesarios para sostener los gastos públicos? ¿Se ignora que casi todas las rentas estan hipotecadas al pago de grandes cantidades, y que el gobierno no puede desatender enteramente aquel pago sin perder el crédito, y con él, toda esperanza de los recursos que solo por su medio podria proporcionarse? ¿Se ignora que á mas de los gastos del ejército, el gobier-

no ha tenido que atender, hasta donde le ha sido posible, al pago de dietas y viáticos de los señores diputados, al pago de sueldos que vencen los ministros de la suprema corte, al de los que forman el presupuesto de los ministerios, de la tesoreria, y de otras oficinas generales? El gobierno dará cuenta muy pronto á la nacion de la recaudacion é inversion de los caudales, y entonces se verá que los ha administrado é invertido con legalidad, con economia y pureza: que ha procurado y ha logrado, hasta cierto punto, restablecer el crédito y restaurar la hacienda, para ver quizá desaparecer el fruto de estos esfuerzos en el desorden de una sedicion que aniquilará las rentas públicas.

Pero me distraía del principal objeto que me he propuesto, y es el de manifestar que el gobierno no puede ser inculcado de haber desatendido el voto nacional en orden á la guerra. La guerra, E. S., es el voto universal de todos los corazones que aman á su patria, de todos los mexicanos; porque, ¿qué mexicano habrá que no desee para su país triunfos y gloria? ¿Quién es el que no rebozaria de placer si viese la bandera tricolor flameando en las orillas del Sabina? Pero hay votos, que por nobles que sean, son algunas veces irrealizables; hay pasiones exaltadas y generosas, que no obstante su noble origen, es necesario algunas veces reprimir para escuchar la razon, para prever el porvenir: hay, en fin, necesidad de calcular y de pensar profundamente para gobernar bien á los pueblos. El gobierno, pues, no ha debido atender solamente al deseo universal de continuar la guerra, si ella pudiera hacerse aun con buen éxito, sino tambien á los elementos y recursos de que el mismo gobierno puede disponer para continuar esa misma guerra sin tregua y sin descanso; sin oír proposiciones de paz, como se pretende, hasta que el invasor llegue á evacuar el territorio de la república. El gobierno comprende muy bien como puede continuar la guerra si el invasor, exigiendo para la paz condiciones ignominiosas, exasperase á la república, y la pusiese en la necesidad de combatir hasta el esterminio, hasta la muerte: entonces no habria medio entre la muerte y la infamia; entonces, aun los hombres mas frios se sentirian enardecidos de valor para combatir heroicamente; entonces, en fin, un gobierno no tendria que calcular ni que prever; daria un grito de alarma, apelaria á los mas nobles sentimientos del corazón, elevaria su voz hasta las naciones que han visto por tanto tiempo á México combatir con fuerzas desiguales en una contienda justa y santa para nosotros, y digna del apoyo de todas las naciones. Pero aquella estremidad no ha llegado aún; y el gobierno debe decir con franqueza en esta vez, que hasta aquí el invasor no ha exigido para la paz condicion alguna que sea ignominiosa para la república. El gobierno americano ha tratado hasta aquí con el de México como se trata siempre entre gobiernos de dos naciones independientes. Sin duda que las pretensiones de los Estados- Unidos de América haran necesarios, si se hace la paz, grandes sacrificios; pero nunca, jamás, el sacrificio del honor nacional; ni las pérdidas de México en ningun caso quedarian sin la compensacion correspondiente. Es, pues, una calumnia la que inventan los promovedores de la sedicion cuando aseguran, ó dan á entender por lo menos, que se ha concluido un tratado de paz ignominiosa para México; que el gobierno nacional ha pasado por la humillacion de dirigir proposiciones de paz al gabinete de Washington, y que le ha ofrecido, por terminar la guerra, aun ventajas que el mismo gabinete no pretendia. El Exmo. Sr. presidente me autoriza para desmentir esas calumnias, y para asegurar á V. E. que, aun en medio del infortunio en que se halla el país, el honor nacional no ha sido menoscabado, ni lo será jamas bajo el gobier-

no actual, aun cuando llegue á empeorar todavía mas la situacion de la república.

El gobierno ha comprendido, pues, de esta manera el voto nacional sobre la guerra: ha creído que la república está resuelta á sostener la guerra á todo trance, si el invasor exige condiciones ignominiosas para México, pero que está tambien dispuesta á hacer la paz si puede conciliarse el honor nacional con la necesidad de terminar las calamidades de una contienda sangrienta y desastrosa, que se ha prolongado por tanto tiempo; de una contienda que, hasta aquí, ha hecho sufrir sus espantosas consecuencias, principalmente á México; pero que por un principio indefectible de las leyes eternas de justicia, que rigen á los pueblos, hará sentir un día sus tristes consecuencias á los Estados-Unidos de América. Se preguntara, pues, ¿por que el gobierno no ha concluido todavía un tratado de paz, si cree que esta puede hacerse sin ignominia de México? Exigir que se contestara á esta pregunta, sería exigir del gobierno la revelacion de las negociaciones diplomáticas, de los secretos de estado; y en ningun pais del mundo, por liberales que sean sus instituciones, ni en la Inglaterra, ni en Francia, ni en los mismos Estados-Unidos de América se exige jamas al gobierno que viole el secreto de sus negociaciones diplomáticas, y que dé publicidad inoportuna á lo que por su misma naturaleza es, y debe ser rigorosamente secreto. Solamente en nuestro pais se ve que á este secreto se llame manejo tenebroso del gobierno, lo que prueba que por desgracia no se ha generalizado todavía entre nosotros el conocimiento de los mas sencillos principios del derecho político y constitucional de las naciones.

Al gobierno le bastará pues decir en esta vez, que en cuanto ha hecho y hará en lo sucesivo, en orden á las negociaciones de paz, ha obrado y obrará de una manera estrictamente constitucional; y que si llegare á celebrarse un tratado de paz, lo someterá, como es de su deber, á la ratificacion ó reprobacion del congreso. Para entonces deberian reservar los hombres de buena fe sus acusaciones contra el gobierno, y principalmente contra el ministro ó ministros que fueren responsables; y entonces tambien se conocerá si el gobierno ha obsequiado ó no el voto de la nacion en orden á la guerra.

En el plan sedicioso de San Luis se propone como remedio de nuestros males, la reunion de una convencion nacional formada de dos representantes por cada estado. Tiempo ha que algunos creen hacer grandes descubrimientos en política, con solo dar nombres diferentes á una misma cosa. El congreso general que está para reunirse, es la verdadera y única representacion nacional; su poder está sancionado por el pacto federal; su autoridad está reconocida por toda la república; su origen es mucho mas popular y democrático de lo que podría serlo la convencion que se propone; el acierto de sus deliberaciones está garantizado por su division en dos cámaras; hombres de grande capacidad, llenos de esperiencia en los negocios de estado, y muy distinguidos en toda la república, están electos para formar aquel congreso; la constitucion lo faculta ampliamente para terminar las cuestiones de paz ó guerra, para decretar contribuciones, para levantar ejércitos, para dictar cuantas leyes exijan el honor y los intereses de la república; ¿de donde, pues, viene la necesidad de esa convencion que no podrá tener jamas ni el poder legítimo, ni la popularidad, ni el prestigio, ni la sabiduria y circunspeccion del congreso nacional? La república está ya cansada de planes demagógicos que inventados bajo el pretexto de establecer la libertad, no dan por resultado sino la anarquía, y á consecuencia de ella, el despotismo y la dictadura militar. Todo lo que sea abandonar el sendero de la constitucion, es sumergir á la república en un caos de calamidades y miserias. Difícil es sin duda, pero no imposible, reunir

al congreso nacional; los obstáculos y dificultades que para ello se presentan, serán removidos por el esfuerzo de todos los mexicanos, que no pueden ver con indiferencia la suerte de su patria. El gobierno por deber, y por un punto de honor, porque no se sospeche siquiera que aspira á prolongar su poder, trabaja incansablemente por lograr la reunion del congreso, y esta reunion se verificará muy pronto, si los esfuerzos del gobierno general fuesen secundados como lo han sido hasta aquí por los gobiernos de los estados. Los mismos que desean se cambie el personal del actual gobierno, si su oposicion es de buena fé, deberian cooperar con todos sus esfuerzos á que se lograra la reunion del congreso; este sería el único medio legítimo y constitucional de obtener el cambio del gobierno. Todo el secreto para evitar las revoluciones y la anarquía, consiste en buscar en la misma constitucion el remedio de los males que cada partido se cree obligado á combatir; pero destruir un gobierno, despedazar una constitucion, disolver un sistema político, cada vez que se presenta una grave dificultad en los negocios, es obrar como el incensato que desgarrase sus heridas para curarlas.

Todo lo que hasta aquí he espuesto á V. E. á nombre del Exmo. Sr. presidente, no tiene por objeto inculcar principios que nunca han podido ocultarse á la ilustracion y talento de V. E. Esta esposicion no se dirige sino á cumplir con el deber en que se halla el Exmo. Sr. presidente provisional, en las presentes circunstancias, de manifestar á los estados los principios políticos que ha adoptado y que seguirá constantemente en orden á la difícil cuestion que ocupa la atencion de la república. Si estos principios son equívocos; si ellos pueden ser funestos á la nacion; si el ministerio actual no ha acertado por desgracia, con la política que puede salvar en la presente crisis el honor y la nacionalidad de Mexico, el Exmo Sr. presidente desea ser ilustrado por V. E. y por todos los ciudadanos sobre materias que interesan á toda la república, S. E. adoptará una nueva política, cambiando el personal del ministerio, si se le convence de que hay otra mejor y mas conveniente á los grandes intereses de la patria; pero para tomar esta grave resolucion, el Exmo. Sr. presidente desea que la cuestion de paz ó guerra se examine con la circunspeccion con que deben ser examinadas las cuestiones de estado, cuya solucion decide de la suerte y del porvenir de las naciones; S. E. desea tambien que en cada estado se considere no solamente el interes local, sino los intereses generales de toda la república. S. E. obsequiará en todo la opinion nacional; pero no confundirá jamas esta opinion con el clamor de algun partido; sobre todo, asegura S. E. á toda la nacion, que jamas obrará revolucionariamente y que el depósito de la constitucion que se le ha confiado será en sus manos sagrado é inviolable. La república escojerá entre un gobierno que se cree en el deber de respetar todos los derechos; de garantizar todos los intereses; de conservar las leyes fundamentales del pais; de salvar á toda costa el honor y la nacionalidad de México, y una revolucion que subvierte todos los principios, que destruye las instituciones, que disuelve la union de los estados, que pone en peligro la nacionalidad del pais, que amaga todos los intereses, y que divide en fragmentos á la república, á la vista del invasor que quiere juzgarla.

El Exmo. Sr. presidente desea, que V. E. se sirva transcribir esta manifestacion á la honorable legislatura del estado.

Reitero á V. E. con este motivo, las protestas de mi distinguida consideracion.

Dios y libertad. Querétaro, Enero 17 de 1848.—

Rosa.—Se circuló á los Exmos. Sres. gobernadores de los estados.

Es copia. Querétaro, Enero 17 de 1848.—Francisco Zarco.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Seccion 3.^a —Ministerio de guerra y marina. —Exmo. Sr.—Dispone el Exmo. Sr. presidente provisional que á las fuerzas que operan en Xichú se les ministre de toda preferencia una quincena de los haberes que vencen. Tengo el honor de decirlo á V. E. para que se sirva disponer su cumplimiento.

Dios y libertad. Querétaro, Enero 10 de 1848.

—Auaya.—Exmo. Sr. ministro de hacienda.

Exmo. Sr.—Impuesto por el oficio de V. E. fecha 10 del corriente relativo á que á las fuerzas que operan en Xichú se les ministre de preferencia una quincena de los haberes que vencen; debo manifestarle en contestacion que ya se libran contra Guanajuato la cantidad de dos mil pesos para las fuerzas de que se trata, entregando las libranzas á los habilitados de los cuerpos que se hallan allí.

Dios y libertad. Querétaro, Enero 13 de 1848.

—Rosa.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Seccion 3.^a —Ministerio de guerra y marina.—Seccion central.—Mesa 5.^a —Exmo. Sr.—El señor general en jefe del ejército de operaciones, con esta fecha me dice lo que copio.—Exmo. Sr.—El señor general jefe del estado mayor y cuartel maestro de este ejército de mi mando, D. Manuel Michiltorena, con esta fecha me dice lo que sigue.—Deseando corresponder á la confianza con que me ha honrado el supremo magistrado, nombrandome jefe del estado mayor y cuartel maestro, fui ayer á visitar los ranchos de algunos cuarteles, por ser de mi inspeccion cuidar del buen alimento y salubridad del soldado; y reclamando hallarse con el arroz picado y hecho polvo, resultando ya un engrudo pesado y farinoso, así como el pan construido de arina y salvado, corrompido y apestoso, y el frijol picado, se me contestó consistir en los malísimos efectos de la racion que daba á los cuerpos el contratista, pues nada de aquellos habia comprado el cuerpo; al que á mas de ser igual el cargo de un real por plaza, le resultaba el puchero con carne, agua y sal, cuando antes se le sazonzaba con menestras y verdura. Mi deber exige elevar al conocimiento de V. S. lo espuesto, para que si lo tiene á bien, se sirva providenciar el remedio de tan trascendentales consecuencias al bien estar y robustez de los individuos que forman el ejército de su digno mando.

Y lo inserto á V. S. para conocimiento del exmo. señor presidente interino, siendo esto una prueba de lo que inanimé á esa superioridad en mi comunicacion número 8 de ayer, encareciéndole de nuevo la urgencia que hay de que se remedien los males que ha originado la contrata de raciones para el ejército, para evitar las perniciosas consecuencias que deben sobrevenir si queda el mal subsistente.

Y tengo el honor de insertarlo á V. E. de orden del exmo. señor presidente interino, para que en consecuencia de lo que digo á V. E. en oficio separado de esta fecha, ó se mejoran, como debe ser, las raciones, ó que se rescinda el contrato; y que en el primer caso se sirva ordenar V. E. se ministren cinco pesos diarios á cada cuerpo para luces, y sazón del rancho.

Dios y libertad. Querétaro, Enero 7 de 1848.—

Manuel Maria de Sandoval.—Exmo. Sr. ministro de hacienda.

Exmo. Sr.—En vista de la nota de V. E. fecha 7 del que cursa, y del que por separado acompaña, insertando los del exmo. señor general en jefe del ejército de operaciones, contraídos ambos á hacer presente la mala calidad de los efectos que el contratista de raciones entrega á virtud de su contrata, pidiendo en consecuencia se mejoren aquellos, el exmo. señor presidente provisional, deseando evitar las consecuencias trascendentales que se puede ocasionar al bienestar y rebustez de los individuos que componen el ejército, ha tenido á bien disponer diga á V. E., como lo ejecuto, que ya está rescindida la citada contrata.

Todo lo que tengo el honor de decir á V. E. en contestacion.

Dios y libertad. Querétaro, Enero 12 de 1848.—*Rosa.*—Exmo. señor ministro de guerra y marina.

COMISARIA GENERAL DE ZACATECAS.

Corte de caja de segunda operacion que se practica en dicha oficina con distincion de los ramos y pertenencias, que forman el cargo y la data de equitales que ha habido en el mes de Noviembre anterior, para deducir la existencia que resulta el dia 1.º del corriente.

INGRESOS.

Existencia en 1.º de Noviembre por fin de Octubre anterior	153 0 11
Enteros de la casa de moneda por cuenta de la contrata	1500 0 0
Idem de la administracion principal de tabacos	766 5 4
Productos del montepio de oficinas	025 3 4
Donativos para la guerra de Tejas	2531 1 2
Depositos	008 0 0
Enteros por cuenta del contingente asignado al Estado	4566 1 11
Alcance de cuentas	083 3 5
Descuento del centavo por peso	042 3 9
Derecho de un real por marco de plata de once dineros	3711 5 1
Total	13388 1 0

EGRESOS.

Generales de brigada empleados	875 0 0
Sueldos y gastos de la secretaria de la comandancia de este Estado	399 1 10
Gastos de utensilio de plaza	001 7 0
Deposito de partidas sueltas y reemplazos	894 3 1
Tenientes coroneles idem	141 5 8
Primeros ayudantes idem	050 0 0
Capitanes idem	1527 6 7
Tenientes idem	023 2 3
Subtenientes idem	100 6 1
Sargentos idem	067 5 0
Cabos y soldados idem	252 7 2
Pensionistas del montepio militar	097 2 4
Idem del idem de ministros	100 0 0
Idem del idem de oficinas	016 5 4
Pago de bagajes	009 0 0
Sueldos de los empleados de esta tesoreria	413 2 8
Gastos menores de escritorio de la misma	020 0 4
Pago de empleados jubilados y cesantes	041 5 4
Remisiones á la tesoreria general de la nacion	4978 2 5
Idem á otras tesorerias	011 0 0
Presidio del Estado	169 5 6
Capitan con licencia ilimitada	1036 2 4
Batallon activo de Zacatecas	604 4 5
Cuerpo del detall	353 6 1
Remisiones á la casa de inválidos por el centavo por peso	138 5 3
Sueldos del juzgado de distrito	233 2 8
Total	12058 1 7

DEMOSTRACION.

Importan los ingresos	13388 1 0
Idem los egresos	12058 1 7
Existencia	1329 7 5

NOTAS.—1.º La existencia que resulta de los totales de cargo y data demostrados, es igual á la que produjo el corte de caja de primera operacion, practicado en esta oficina en 1.º del corriente.

2.º De los 1527 pesos 6 reales 7 granos que figuran en los egresos en el ramo de capitanes retirados, solo fueron ministrados en efectivo 32 pesos 7 reales 9 granos al capitan D. Manuel Campos, y el resto de 1494 pesos 6 reales 10 granos fué datado virtualmente, en razon de haberse cargado de la misma manera en el ramo de donativo para la guerra, como cedidos por el capitan retirado D. Santiago del Castillo, por los haberes que le han correspondido desde Enero de 1846 hasta fin de Octubre próximo pasado.

3.º Los 1036 pesos 2 reales 4 granos que figuran en los egresos en el ramo de capitan con licencia ilimitada, fueron cargados y datados virtualmente en virtud de haberlos cedido para la guerra, el capitan D. Miguel Olavarrieta por las pagas que ha vencido en el tiempo que el anterior, formando ambas partidas virtuales la suma de 2531 pesos 1 real 2 granos que aparecen de ingreso en el ramo de donativo para la guerra.

Zacatecas, Diciembre 2 de 1847.—*Domingo Pasos.*—*Joaquin Campa.*—V.º B.º *Cosio.*
Son copias. Querétaro, Enero 12 de 1848.—*Jose Maria Fernandez y Barberi.*

MINISTERIO DE GUERRA.

Comandancia general del estado libre de Zacatecas.—Num. 6.—Exmo. Sr.—La tranquilidad pública en la demarcacion de esta comandancia general, continúa sin alteracion.

Y disfruto la honra de participarlo á V. E., para conocimiento y satisfaccion del Exmo. Sr. presidente, renovándole con tal motivo las protestas de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Zacatecas, Enero 7 de 1848.—*Agustin de Bustillo.*—Exmo Sr. ministro de la guerra y marina.

Comandancia general de San Luis Potosi.—Núm. 22.—Exmo. Sr.—Tengo el honor de participar á V. E., para que se digne ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. presidente interino, que en la demarcacion de esta comandancia general no ha sufrido la menor alteracion la tranquilidad pública.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. San Luis potosi, Enero 8 de 1848.—*Juan F. Amador.*—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Seccion central.—Mesa 4.ª.—Exmo. Sr.—El Sr. comandante general de San Luis Potosi en oficio número 25 de 12 del corriente me dice lo que sigue.—Exmo. Sr.—Me he impuesto por la respectable nota de V. E. fecha 5 del corriente, en que se sirvió transcribir la que con la de 4 del mismo le dirigió el Exmo. Sr. ministro de relaciones, de la excitacion que se hace nuevamente al Exmo. Sr. gobernador de este estado, á fin de que se cumplan las supremas órdenes relativas á la aprehension de desertores para que se cubran las bajas del ejército, y puedo asegurar á V. E. que en este punto no se toma el mayor empeño y que en vez de presentar los desertores, se admiten en la guardia nacional, sin que baste ningun reclamo para que sean devueltos á sus respectivos cuerpos. Esto da lugar á frecuentes deserciones, por que encuentran autoridades que los admitan con mucho perjuicio del ejército.—Lo hago presente á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. presidente, á fin de que se sirva dictar las providencias que estime oportunas.—Tengo el honor de trasladarlo á V. E. para que se sirva acordar lo conveniente con el Exmo. Sr. presidente provisional.

Dios y libertad. Querétaro, Enero 17 de 1848.—*Anaya.*—Exmo. Sr. ministro de relaciones.

Son copias. Querétaro, Enero 18 de 1848.—*Manuel Maria de Sandoval.*

QUERETARO.—Imprenta de J. Lera, e. de los Chirimollos n. 15.

PUNTOS Y PRECIOS DE LA SUSCRICION.

En QUERETARO se reciben en el despacho de este periódico, calle del Hospital, cajon del Vapor, siendo seis reales por cada ocho números.

En los ESTADOS en las administraciones principales de correos, pagándose siete reales por cada ocho números, francos de porte.

Los números sueltos se espendeden al precio de un real cada uno.